

AVISO IMPORTANTE

EVITE ACUDIR A SU OFICINA DE EMPLEO (PRESTACIONES)

Para evitar desplazamientos en las circunstancias actuales, se recomienda no acudir a la Oficina de Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal.

El Ministerio de Trabajo y Economía Social y el Servicio Público de Empleo Estatal, a través de sus Oficinas de Prestaciones garantizarán los derechos de las personas beneficiarias y solicitantes de prestaciones por desempleo.

Para no perjudicar ningún derecho, no se tendrán en cuenta los plazos establecidos para solicitar las prestaciones, adoptando las medidas de flexibilización oportunas.

Se reforzarán los medios necesarios para atender de forma telemática y prestar apoyo para la realización de cualquier trámite.

Recordamos que el SEPE ofrece medios y servicios electrónicos en su sede electrónica:

<https://sede.sepe.gob.es/portalSede/flows/inicio>

También puede solicitar atención por teléfono:

952997098



NOTA INFORMATIVA SOBRE LA ATENCIÓN AL USUARIO DEL SAE DE COÍN

COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA DECRETADO POR EL GOBIERNO, NO SE ATENDERÁ AL PÚBLICO PRESENCIALMENTE EN ESTA OFICINA MIENTRAS PERSISTA ESTA SITUACIÓN.

LOS CIUDADANOS PODRÁN REALIZAR LAS GESTIONES RELACIONADAS CON LA DEMANDA DE EMPLEO (REINSCRIPCIÓN, ACTUALIZACIÓN DE DATOS, INSCRIPCIÓN A OFERTAS DE EMPLEO, ETC) TELEMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS Y PLATAFORMAS ACCESIBLES EN LA WEB DEL SAE.

TAMBIÉN A TRAVÉS DE LA APP SAE.

SE HAN CERRADO LOS PUNTOS DE EMPLEO (CAJEROS)

ASÍ MISMO LES ATENDEREMOS EN LOS SIGUIENTES TELÉFONOS:



Para renovaciones y reinscripciones **951916021**

Para tramites de HERMES **662973939**



NOTA INFORMATIVA DEL ÁREA TERRITORIAL DE EMPLEO V. GUADALHORCE

Como consecuencia de la pandemia por covid-19 el Real Decreto 463/2020 declara el “estado de alarma” flexibilizando en ciertos aspectos el funcionamiento de la administración y permitiendo, junto con todo el cuerpo normativo, a la Junta de Andalucía por Orden del Consejero de la Presidencia de 15 de marzo de 2020 determinar la atención en oficinas del Servicio Andaluz de Empleo como “Servicio Esencial” a mantener.

Al mismo tiempo este estado de alarma confina a los ciudadanos limitando taxativamente los desplazamientos que pueden realizar no incluyendo entre ellos acercarse a las oficinas SAE-SEPE; también impone medidas de distanciamiento social evitando aglomeraciones de ciudadanos. Es por todo que **han cerrado al público presencial las oficinas SAE-SEPE** en la que atendíamos a los usuarios.

Para conjugar estas dos situaciones **la Dirección Gerencial del SAE ha actuado:**

* **Eliminando ciertos tramites y ampliado plazos** en la aplicación informática de la demanda de empleo que facilitan la gestiones de los usuarios.

Enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae/areas/demanda-empleo/inscripcion-demandante/paginas/suspension-empleocovid19.html>

* **Potenciado su atención telemática** en la web del Servicio Andaluz de Empleo.

* Enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae/areas/demanda-empleo/gestiones-demanda/paginas/empleo-covid19.html>

* Ha habilitado unas **líneas de teléfono dentro de la propia oficina SAE de Coin 951916021 y 662973939**

* Potenciando la **Atención a las Empresas**.

Enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae/areas/servicios-empresas/agentes-empresa/paginas/empresas-covid19.html>

- * Potenciando la aplicación **APP de SAE** para smartphones y **bloqueado los Puntos de Empleo** que estaban repartidos por los ayuntamientos (vulgarmente conocidos como cajeros).

Ruego que consulte las actualizaciones la web del SAE para sucesivas notificaciones y que colabore en esa atención telemática con sus propios recursos y de la máxima difusión a esta nota y a la cartelería adjunta entre sus vecinos. **DIFERENCIADO LOS TELÉFONOS DE ATENCIÓN** sean del SAE o del SEPE